



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



**ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2020**  
**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SESIÓN ORDINARIA DE LA UNIDAD DE PENSIONES**

**ACTA U.P. N° 358** En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del **veinte de noviembre de dos mil veinte**.

**ASISTENCIA:** Primer Vicepresidente, doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía.

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS:** licenciada Regina María Díaz Guardado, doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, señor Alejandro Hernández Castro, señor Francisco Arturo Quijano Clará, licenciado Alejandro Arturo Solano, licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, doctora Asucena Maribel Menjívar de Hernández y licenciada Wendy Marisol López Rosales, Subdirectora General y Secretaria del Consejo Directivo.

**SUPLENTE:** licenciada Guadalupe Natalí Pacas de Monge, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, ingeniero Julio Ernesto Delgado Melara, doctor Roberto Eduardo Montoya Argüello y doctora Ana Vilma Ortega de Blanco.

**INASISTENCIA CON EXCUSA:** señor Oscar Rolando Castro, licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, licenciado Vidal Enrique Corvera Mendoza, licenciado Miguel Ángel Sandoval Reyes, doctora Bitia Marthaly Márquez Monge, ingeniero Rubén Alejandro Estupinián Mendoza, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos y doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero, Directora General.

**AGENDA:** Fue aprobada la siguiente agenda:

- 1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO U.P. N° 357**
- 2. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A CONSEJO DIRECTIVO**
- 3. PUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**
- 4. INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA – VELÁSQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA**
- 5. INFORMES DE LA UNIDAD DE PENSIONES**
- 6. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS**

**Desarrollo de la sesión:**

Presidió el doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración los puntos de la agenda presentada, la cual fue aprobada con 8 votos a favor.

### **1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA U.P. N° 357**

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el acta **U.P. N° 357**, la cual fue aprobada con 8 votos y sin observaciones.

### **2. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO**

No hubo

### **3. PUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

No hubo

### **4. INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA - VELÁSQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA**

#### **4.1. Carta de Gerencia de Auditoría Externa, a los Estados Financieros del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte del ISSS, correspondiente al período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2020. Presentado por la firma Velásquez Granados y Compañía.**

Para este punto estuvieron presentes: licenciado Roberto Arturo Martínez Parada, Gerente General de la Unidad de Pensiones; señor Edgar Porfirio García Privado, jefe del Departamento Financiero de la Unidad de Pensiones; ingeniera Katya Rodríguez, jefa del Departamento de TIC; y licenciada Violeta Haydee Quan Rodríguez, jefa de la Unidad de Auditoría Interna. Por Velásquez Granados estuvieron presentes: licenciada [REDACTED] y licenciada [REDACTED]  
[REDACTED]

La licenciada [REDACTED], auditora de la empresa Velásquez Granados y Compañía, sometió a conocimiento y consideración el informe “**Carta de Gerencia de Auditoría Externa, a los Estados Financieros del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte del ISSS, correspondiente al período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2020. Presentado por la firma Velásquez Granados y Compañía**”, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 14 literal t) de la Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Artículo 4 Disposiciones Preliminares, Artículo 5 Nombramiento del Auditor, Artículo 12 Capítulo III Planeación del Trabajo del Auditor Externo, de la Norma del BCR NRP-18 “NORMAS TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA”; así como la CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, ROMANO V, Presentación de Informes de Auditoría a la Administración Superior, del contrato de servicio suscrito entre el ISSS y la Empresa VELÁSQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA en fecha 15 de julio de 2020.

Por lo anterior, la licenciada [REDACTED] procedió a la presentación del informe detallando lo siguiente:

**CARTA DE GERENCIA JULIO A SEPTIEMBRE 2020  
CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y NORMATIVO**

**Nuestra auditoría se ha realizado, considerando:**

- El cumplimiento al Contrato número UPG-008/2020 relativo a la Libre Gestión número UPG-007/2020 denominada “Contratación de Servicios de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del ISSS, Correspondiente al Período Comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020”.
- Las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, leyes y regulaciones relacionadas.
- El Plan de Trabajo de Auditoría Externa, presentado con fecha 01 de septiembre de 2020.

**RESUMEN - ALCANCE DEL TRABAJO**

El alcance de los procedimientos de Auditoría, han sido diseñados en forma tal que se cumpla con los objetivos del compromiso de auditoría externa, así:

**FASES GENERALES**

- Estudio de los procedimientos contables, control interno y las pruebas para confirmar la información obtenida, por medio de tal estudio.

- Auditoría de los Estados Financieros, al 30/09/2020, examen de saldos de cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos.

## **FASES ESPECÍFICAS**

### **1- REVISAR Y VERIFICAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS CONTABLES.**

- Revisamos la documentación que ampara las diferentes operaciones.
- Verificamos las operaciones financiero - contables.
- Analizamos e investigamos el pago de gastos previsionales y administrativos efectuados con base a comprobantes originales, debidamente legalizados y autorizados.
- Revisamos los informes conforme a todo lo relacionado con los ingresos para el Régimen de IVM.

### **2-REVISAR LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD.**

- Revisamos los registros principales y auxiliares de la contabilidad.
- Analizamos las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.

### **3- VERIFICAR EL USO DE FONDOS DEL FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES (ART. 19 DE LA LEY DEL FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO No. 98 DEL MES DE SEPTIEMBRE 2006.)**

- Hemos verificado los fondos recibidos por la UPISS, producto de los Certificados de Inversión Previsionales, emitidos por el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, fueron utilizados exclusivamente para el cumplimiento del destino de los fondos establecidos en el artículo 16 de la Ley del Fideicomiso y lo dispuesto en el Decreto Legislativo No.787 que contiene las reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.
- A continuación detallamos la ejecución presupuestaria por fuente, en la cual se puede ver el uso eficiente de los recursos.

### **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – FUENTE FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES (Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)**

INGRESOS	Presupuesto Aprobado 2020	Ejecutado enero a junio 2020	Ejecutado de julio a septiembre 2020	Total ejecutado al 30/09/2020	Disponible en asignación	% Ejecutado
<b>TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO</b>						
Transferencia Corrientes Diversas del sector público	124,899,575.00	51,842,430.86	23,635,000.00	75,477,430.86	49,422,144.14	60.43%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>124,899,575.00</b>	<b>51,842,430.86</b>	<b>23,635,000.00</b>	<b>75,477,430.86</b>	<b>49,422,144.14</b>	<b>60.43%</b>
<b>GASTOS</b>						
<b>PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>						
Pensiones por vejez	69,522,425.00	31,533,162.00	15,041,875.50	46,575,037.50	22,947,387.50	66.99%
Pensiones por invalidez	486,110.00	211,918.59	96,515.93	308,434.52	177,675.48	63.45%
Pensiones por viudez	35,225,995.00	16,963,394.93	8,478,557.66	25,441,952.59	9,784,042.41	72.22%
Pensiones por orfandad	1,778,590.00	815,569.55	397,975.94	1,213,545.49	565,044.51	68.23%
Beneficio adicional	12,003,880.00	574.56	0.00	574.56	12,003,305.44	0.00%
Pensiones y jubilaciones diversas	<b>5,882,575.00</b>	<b>1,214,839.54</b>	<b>353,021.82</b>	<b>1,567,861.36</b>	<b>4,399,497.85</b>	<b>26.65%</b>
- Pensiones por ascendientes	436,105.00	184,038.80	84,784.21	268,823.01	252,066.20	61.64%
- Asignaciones	5,446,470.00	1,030,800.74	268,237.61	1,299,038.35	4,147,431.65	23.85%
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>124,899,575.00</b>	<b>50,739,459.17</b>	<b>24,367,946.85</b>	<b>75,107,406.02</b>	<b>49,876,953.19</b>	<b>60.13%</b>
<b>DIFERENCIA INGRESOS MENOS GASTO:</b>		<b>1,102,971.69</b>	<b>-732,946.85</b>	<b>370,024.84</b>		

**4- VERIFICAR EL USO DE LOS FONDOS RECIBIDOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA (ARTÍCULO 76 DECRETO LEGISLATIVO 787 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017).**

Hemos verificado que los fondos recibidos por parte del Ministerio de Hacienda, han sido utilizados exclusivamente para el cumplimiento del destino de los fondos establecidos en el inciso tercero del Artículo 220 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. A continuación detallamos la ejecución presupuestaria por fuente, en la cual se puede ver el uso eficiente de los recursos.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – FUENTE FONDO GENERAL-MINISTERIO DE HACIENDA (Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)**

INGRESOS	Presupuesto Aprobado 2020	Ejecutado enero a junio 2020	Ejecutado julio a septiembre 2020	Total ejecutado al 30/09/2020	Disponible en asignación	% Ejecutado
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO						
Transferencias corrientes del sector público	62,150,090.00	31,075,050.00	15,537,525.00	46,612,575.00	15,537,515.00	75.00%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>62,150,090.00</b>	<b>31,075,050.00</b>	<b>15,537,525.00</b>	<b>46,612,575.00</b>	<b>15,537,515.00</b>	<b>75.00%</b>
<b>GASTOS</b>						
PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
Pensiones por vejez	62,150,090.00	31,075,050.00	15,537,525.00	46,612,575.00	15,537,515.00	75.00%
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>62,150,090.00</b>	<b>31,075,050.00</b>	<b>15,537,525.00</b>	<b>46,612,575.00</b>	<b>15,537,515.00</b>	<b>75.00%</b>

A continuación presentamos el detalle de transferencias recibidas de BANDESAL y Ministerio de Hacienda.

**TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL FOP Y MINISTERIO DE HACIENDA** (Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)

PERÍODO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE BANDESAL	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA	TOTAL TRANSFERENCIAS RECIBIDAS
ENERO	\$9,254,820.00	\$5,179,175.00	\$14,433,995.00
FEBRERO	\$8,746,102.53	\$5,179,175.00	\$13,925,277.53
MARZO	\$8,893,054.33	\$5,179,175.00	\$14,072,229.33
ABRIL	\$8,411,954.00	\$5,179,175.00	\$13,591,129.00
MAYO	\$8,186,500.00	\$5,179,175.00	\$13,365,675.00
JUNIO	\$8,350,000.00	\$5,179,175.00	\$13,529,175.00
JULIO	\$8,100,000.00	\$5,179,175.00	\$13,279,175.00
AGOSTO	\$7,735,000.00	\$5,179,175.00	\$12,914,175.00
SEPTIEMBRE	\$7,800,000.00	\$5,179,175.00	\$12,979,175.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$75,477,430.86</b>	<b>\$46,612,575.00</b>	<b>\$122,090,005.86</b>

**DETALLE DE PAGO DE PENSIONES Y ASIGNACIONES**

PERIODO	PENSIONES PAGADAS EN PLANILLAS- DEPOSITOS	ASIGNACIONES PAGADAS EN PLANILLAS- DEPOSITOS	PENSIONES PAGADAS CON CHEQUE	TOTAL EGRESOS PREVISIONALES
ENERO	\$13,645,702.09	\$251,730.44	\$17,819.52	\$13,915,252.05
FEBRERO	\$13,660,560.85	\$370,265.85	\$24,090.44	\$14,054,917.14
MARZO	\$13,570,639.98	\$179,462.55	\$6,118.71	\$13,756,221.24
ABRIL	\$13,295,868.40	\$121,330.98	\$2,012.49	\$13,419,211.87
MAYO	\$13,366,894.25	\$39,480.94	\$3,873.49	\$13,410,248.68
JUNIO	\$13,313,002.35	\$32,416.33	\$1,665.82	\$13,347,084.50
JULIO	\$13,288,975.32	\$73,662.05	\$8,120.96	\$13,370,758.33
AGOSTO	\$13,157,468.87	\$92,385.51	\$1,414.63	\$13,251,269.01
SEPTIEMBRE	\$13,376,196.67	\$88,563.72	\$7,801.38	\$13,472,561.77
<b>TOTAL</b>	<b>\$120,675,308.78</b>	<b>\$1,249,298.37</b>	<b>\$72,917.44</b>	<b>\$121,997,524.59</b>

**ESTADISTICA DE PENSIONADOS**

TIPO DE RIESGO	31/03/2020	%	30/6/2020	%	30/9/2020	%
INVALIDEZ	160	0%	160	0%	156	0%
VEJEZ	28,711	66%	28,542	66%	27684	66%
VIUDEZ	13,385	31%	13,365	31%	13210	31%
ORFANDAD	980	2%	973	2%	921	2%
PROGENITORES	184	0%	183	0%	171	0%
<b>TOTAL</b>	<b>43,420</b>	<b>100%</b>	<b>43,223</b>	<b>100%</b>	<b>42,142</b>	<b>100%</b>

**ESTADÍSTICA DE PAGOS DE ASIGNACIONES POR MES**

ENERO	182
FEBRERO	234
MARZO	111
ABRIL	75
MAYO	29
JUNIO	23
JULIO	38
AGOSTO	39
SEPTIEMBRE	59
<b>TOTAL</b>	<b>790</b>

**5- REVISIÓN DE CONTRATOS DE LICENCIA Y SOFTWARE**

Verificamos que la entidad cuente con los contratos de licencia para la utilización de los programas computacionales y/ software.



Sobre lo anterior verificamos que el Departamento de TIC's tiene el control de resguardo de Licencias y Software que utiliza en la instalación, configuración de Sistemas Operativos, Anti Virus y otro tipo de herramienta necesaria para la seguridad en Computadoras de escritorio y portátiles, así como los drivers de periféricos utilizados en los sistemas transaccionales como son impresores, escáner, cámaras y Software de Ofimática.

**RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA  
JULIO A SEPTIEMBRE 2020**

**OBSERVACIONES DETERMINADAS**

**AUDITORÍA EXTERNA JULIO A SEPTIEMBRE 2020**

En el proceso de auditoría del período, julio a septiembre de 2020 a la Unidad de Pensiones del ISSS, no determinamos condiciones reportables, relacionadas con el examen de los estados financieros, no obstante en asuntos de cumplimiento normativo, se ha determinado lo siguiente:

<b>Condición observada</b>	<b>Estatus del hallazgo</b>
1.- Riesgo en la seguridad de la información y red informática, debido a computadoras, servidores y sistemas operativos obsoletos, sin soporte técnico de los fabricantes para corregir sus vulnerabilidades.	En proceso de ser superada
2.- Necesidad de incorporar proceso de revisión de legalidad de los Certificados de Depósito a Plazo en la Política para la Administración de las Inversiones Financieras de la Unidad de Pensiones del ISSS.	En proceso de ser superada

Se hace constar que la licenciada Guadalupe Natalí Pacas de Monge, representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se incorporó a la presente reunión.

**OBSERVACIONES DETERMINADAS**

**1.- Riesgo en la seguridad de la información y red informática, debido a computadoras, servidores y sistemas operativos obsoletos, sin soporte técnico de los fabricantes para corregir sus vulnerabilidades.**

**Condición:**

En la revisión realizada por parte de nuestro equipo de auditoria se observó que tanto el hardware y software utilizados en la Infraestructura Tecnológica de la Unidad de Pensiones del Instituto salvadoreño del seguro Social (UPISSS) se encuentran obsoletos, sistemas operativos tanto de PC y servidores sin soporte técnico, equipo de informática (Hardware) sobrepasando los 5 años de vida útil de un equipo Informático.

Detallamos a continuación las licencias del software utilizados actualmente.

**OBSERVACIONES DETERMINADAS**

DESCRIPCIÓN DE LICENCIA	Cant.	FECHA DE		comentarios
		Adquisición	Vencimiento	
Windows 7 PRO	193	1/11/2007	30/11/2009	sistema operativo para PC que dejo de recibir soporte en enero 2020
Microsoft Project 2007	5	1/10/2009	31/10/2011	
Microsoft Visio Estándar 2007	5	1/10/2009	31/10/2011	
Adobe Acrobat Profesional	5	2/10/2009	1-oct-10	
Windows Server 2008 R2 Std	2	1/1/2010	31/12/2010	sistema operativo para servidor que dejo de recibir soporte en enero 2020
Windows Srv 2003 R2 Std	1	29/11/2010	30/11/2010	sistema operativo para servidor que dejo de recibir soporte en 2015
NetVault Backup	12TB	1/1/2016	31/12/2016	
MS Office 2016, ampliacion a contrato ISSS enterprise agreement	119	25/1/2016	25/1/2019	paquete ofimatico que solo cubre un 47% de los equipos
Soporte Técnico Oracle Database 11gR2 Estandar Edition por procesador	2	1/1/2017	31/12/2017	
Soporte Técnico ORACLE Developer Suite Forms and Report	1	1/1/2017	31/12/2017	
E-Capture	3	1/1/2019	31/12/2019	
E-Power	12	1/1/2019	31/12/2019	
E-Capture Pro	4	1/1/2019	31/12/2019	
Soporte Firewall Fortinet 400d	2	1/1/2019	31/12/2019	
Kaspersky Endpoint Security 10	250	1/1/2019	31/7/2019	

**Detalle de equipos informáticos con los años de uso y fecha de adquisición (según archivo de Activo Fijo de la UPISSS).**

Equipo	Cantidad	Año de Adquisición	Años de Uso
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	46	2012	8
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	2	2007	13
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	24	2009	11
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	18	2017	3
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	87	2011	9
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	17	1999	21
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	2	2005	15
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	20	2013	7
COMPUTADORA PERSONAL DE MANO	10	2012	8
LAPTOP	9	2012	8
LAPTOP	3	2008	12
LAPTOP	12	2017	3
LAPTOP	1	2003	17
LAPTOP	1	2010	10
LAPTOP	2	2013	7
MINI-LAPTOP	1	2009	11
MINI-LAPTOP	1	2011	9
SERVIDOR DE VARIAS CARACTERISTICAS	1	2007	13
SERVIDOR DE VARIAS CARACTERISTICAS	2	2009	11
SERVIDOR DE VARIAS CARACTERISTICAS	3	2011	9
SERVIDOR DE VARIAS CARACTERISTICAS	3	2012	8
SERVIDOR DE VARIAS CARACTERISTICAS	3	2013	7

**Criterio:**

REGLAMENTO PARA EL USO Y CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO expresa lo siguiente:

**Art. 9.-** La gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación, es responsabilidad de la máxima autoridad y de la Unidad de TIC, la cual debe contar con los recursos que garanticen el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Art.10.-** La Unidad de TIC, elaborará y ejecutará el presupuesto asignado para la gestión de las tecnologías de información y comunicación institucional y los proyectos tecnológicos viables a desarrollar, conforme a su nivel de madurez tecnológico de acuerdo a su tamaño, alcance y ámbito de gestión, los objetivos estratégicos y operativos de la institución y acorde con el plan de compras institucional.

**Art.13.-** La Unidad de TIC, efectuará diagnóstico de las necesidades y requerimientos tecnológicos de las dependencias de la Entidad y deberá proyectar las mejoras de las tecnologías de información y comunicaciones, considerando los costos de transición, viabilidad, capacidad técnica, *instalaciones, riesgos tecnológicos, vida útil y tasas de crecimiento de la infraestructura tecnológica.*

**Causas:**

Se han realizado estudios y análisis de costos evaluando diferentes alternativas por el impacto financiero, a la fecha no se han concluido las gestiones.

**Efectos:**

No tener una renovación periódicamente tanto de hardware y software de los equipos informáticos de la UPISSS, conlleva a acumular equipo obsoleto el cual pierde su funcionalidad con las nuevas tecnologías existentes y esto se convierte en una inversión más fuerte para la institución.

Los sistemas operativos obsoletos sin soporte técnico son más vulnerables a ataques cibernéticos, ataques de virus los cuales dañan los sistemas operativos e incluso pueden inhabilitar su funcionamiento afectando la operatividad de la institución.

**Recomendaciones:**

Se recomienda al Departamento de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación, elaborar un diagnóstico y propuesta de solución, con alternativas de mitigación de riesgos, debidamente autorizado con fechas compromiso de todas las etapas, que conlleve a realizar: a) Una sustitución a corto o mediano plazo, de hardware y software, obsoletos; b) Así mismo elaborar un plan que permita realizar una sustitución gradual, de los equipos próximos a ser obsoletos.

**Comentarios de la administración:**

- Windows 7 Professional: UPISSS adquiere las PC con licenciamiento de Windows incorporado.
- Para el año 2019, el Dpto. Desarrollo de TIC llevó a cabo un análisis del costo de renovación del parque de computadoras de la UPISSS, llevando a cabo diferentes alternativas para la evaluación del impacto financiero con lo cual se propuso la estrategia de renovar el equipo en 2 etapas. Es así como para el año 2019 se aprobó la compra de 102 equipos por un monto de \$189,760.00 a un precio unitario aproximado de \$1700.00.
- Debido al costo de los equipos, para el año 2020 se llevó a cabo un análisis para llevar a cabo una compra conjunta con el ISSS comprobando que el costo unitario es de aproximadamente \$1,250.00 se acordó comprar un total de 81 PC.
- Microsoft Project 2007, Microsoft Visio Estándar 2007, Adobe Acrobat Professional: Se tiene programada la compra de licenciamiento para el año 2021.

**Comentarios de la administración:**

- Windows Server 2008 R2 Std, Windows Server 2003 R2 Std: El Departamento de Desarrollo de TIC, desde el año 2015 ha llevado a cabo estudios y análisis de costos de mercado para llevar a cabo un proyecto de migración de servicios de tecnología a nube. Servicio en el cual se ha considerado incluir el licenciamiento a la última versión de Windows Server disponible, así como de Oracle. En el año 2019 se llevó a cabo el intento de inclusión del servicio con el ISSS, pero no fue aprobado. Para el año 2021, el Dpto de Desarrollo de TIC contempló llevar a cabo la compra de este servicio, por lo que fue incluido en el presupuesto 2021 de la Sección Infraestructura de TI y Soporte al Usuario, pero por instrucciones de Dirección General no se incluyó en PAC 2021 ya que se llevará a cabo el análisis de otros escenarios.
- Netvault Backup: La migración de servicios de tecnología a la nube se tiene proyectada desde el año 2018, a la fecha no ha podido concretarse por razones ajenas al Dpto de Desarrollo de TIC. Al contar con este servicio de hosting, la estrategia de respaldos sería distinta por lo que se tomó la decisión de no invertir en renovación de software que no se utilizaría.

**Comentarios de la administración:**

- Microsoft Office 2016: Se tiene programada la compra de 220 licencias de Microsoft Office 365 para el año 2021.
- Soporte Técnico Oracle Database 11gR2 Estándar Edition por procesador: Al igual que con las licencias de Windows Server, el licenciamiento de Oracle se contempló ser incluido en el servicio de hosting.
- Soporte Técnico Oracle Developer Suite Forms and Report: Se tiene pendiente una reunión con el ISSS para tratar el tema de impase legal que se tienen con Oracle para poder llevar a cabo la renovación del licenciamiento.
- E-Capture, E-Power, E-Capture Pro: Este licenciamiento es administrado por la Sección Digitalización y Archivo.
- Soporte Firewall Fortinet 400d: El soporte está incluido en el servicio de Enlaces e Internet que mensualmente se cancela a proveedor.
- Kaspersky Endpoint Security 10: El Licenciamiento es administrado por la División de TIC del ISSS.

**Comentarios de la auditoría:**

Estamos de acuerdo con los comentarios del Departamento de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación, ya que se encuentra en las gestiones para realizar una actualización de su Infraestructura tecnológica tanto física como lógica, no obstante, a esta fecha no se han concluido las actividades, la segunda etapa de compras está en proceso según comentarios.

**Estatus de la Condición:** En Proceso de ser superada.

**Área Responsable:** Departamento de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación.

**2.- Necesidad de incorporar proceso de revisión de legalidad de los Certificados de Depósito a Plazo en la Política para la Administración de las Inversiones Financieras de la Unidad de Pensiones del ISSS.**

**Condición:**

Según arqueo realizado el día quince de octubre de dos mil veinte en el Departamento de Tesorería, se tenían en custodia tres Certificados de Depósitos a plazo fijo del Banco de Fomento Agropecuario originales sin firma y sello del Banco, según el siguiente detalle:

N°	BANCO	NUMERO DE DEPOSITO	SERIE	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA	PLAZO	MONTO US\$
1	Fomento de Agropecuario	408-150-101124-4	66715	09-ago-2020	05-feb-2021	4.31	180	200,000.00
2	Fomento de Agropecuario	408-150-101126-0	66717	10-ago-2020	06-feb-2021	4.31	180	357,142.86
3	Fomento de Agropecuario	408-150-101124-6	66716	10-ago-2020	06-feb-2021	4.31	180	297,940.00

Estos fueron firmados y sellados por el Banco, y provistos a esta auditoría con fecha diecinueve de octubre del corriente mediante correo electrónico. Lo anterior deja en evidencia que estos certificados fueron recibidos y custodiados, sin haberse revisado su cumplimiento legal.

**Criterio:**

Según el artículo 623 del Código de Comercio: “Son títulos valores los documentos necesarios para hacer valer el derecho literal y autónomo que en ellos se consigna”.

**Causa:**

El Banco emisor por error involuntario no firmó y selló los títulos valores.

No omitiendo manifestar que este es un caso excepcional, ya que en el momento de recibir los títulos valores, se procede a revisar tasa, plazo, valor fecha, fechas de apertura, fechas de vencimiento, valor en letras, valor en números, papel de la fórmula del certificado, datos de acuerdo a lo solicitado y pactado, así también se trasladan a firma los respectivos registros del canje para ser devueltos al emisor, en el entendido que las instituciones siempre han presentado correctamente todos los Certificados con firma/sello y que son aspectos que están dentro de los procesos del día a día de éstas.

**Efecto:**

Los títulos valores representan un derecho literal y autónomo, el poseedor puede ejercer ese derecho y la falta de claridad le da desventaja al obligado al no definir con correctamente sus obligaciones.

Recomendación:

Se recomienda incluir el proceso de revisión de los requerimientos que dan legalidad al título valor “Certificado de Depósito a Plazo”, en la “Política para la Administración de las Inversiones Financieras de la Unidad de Pensiones del ISSS”, para dejar formalmente establecida dicha obligación y contribuir a evitar la reincidencia.

Área responsable: Departamento de Tesorería y Unidad Financiera Institucional.

#### **Comentarios de la Administración al 03/11/2020.**

El Proceso de revisión de todos los datos de los Certificados de Depósito a Plazo, será incorporado en la Política para Administrar las Inversiones Financieras de la Unidad de Pensiones del ISSS, para nuevas inversiones y para la reinversión de las mismas, la cual para que tenga efecto deberá ser presentada para su aprobación ante Consejo Directivo del ISSS, su redacción:

El/la Tesorero deberá aplicar el proceso de revisión de todos los datos que le dan la legalidad al Título Valor “Depósito a Plazo Fijo”, como son: firma y sello de la institución emisora, tasa, plazo, valor fecha, fechas de apertura, fechas de vencimiento, valor en letras, valor en números, papel de la fórmula del certificado, datos de acuerdo a lo solicitado y pactado.

#### **Comentario de los Auditores Externos:**

Estamos de acuerdo con el compromiso de la administración, en espera de que se definan fechas de cumplimiento.

**Estatus de la Observación:** En proceso de ser superada.

Se hace constar que la licenciada Regina María Díaz Guardado, representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se incorporó a la presente reunión.

#### **SEGUIMIENTO OBSERVACIONES DE INFORME ANTERIOR**

Se realizó el seguimiento a observaciones detalladas en el informe de Auditoría Externa a junio de 2020, obteniéndose el siguiente estatus:

Condición observada	Período del hallazgo	Estatus
1.- No se posee en la Estructura Organizacional un área para la Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.	Ejercicio 2020	En proceso de ser superada
2.- Necesidad de depuración de saldos cuentas por cobrar régimen IVM consideradas incobrables.	Ejercicio 2019	No superada

### **OBSERVACIONES DETERMINADAS**

1.- No se posee en la Estructura Organizacional un área para la Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

#### **Condición:**

Según la estructura organizativa actual la UPISSS no posee un área específica para la Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo. De acuerdo a los requerimientos de información realizados por esta auditoría, a la fecha, el ISSS está evaluando el posible nombramiento del Oficial de Cumplimiento.

#### **Recomendación:**

Se sugiere al Consejo Directivo, realizar los procesos necesarios para la Gestión del Riesgo de LD/FT, considerando elaborar un Plan de Acción, que incluya todos los requerimientos normativos en esta área, tales como: a) Crear la Oficialía de Cumplimiento presidida por un Oficial de Cumplimiento que cuente con recursos humanos idóneos, tecnológicos y materiales para una adecuada gestión del riesgo de LD/FT;

#### **Recomendación:**

b) Nombrar al Oficial de Cumplimiento de la entidad, con cargo gerencial y con suficiente autoridad e independencia para la toma de decisiones; c) Aprobar los planes de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento; d) Aprobar programa de capacitación anual en materia de prevención, d) Aprobar la creación de un Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, debiendo establecer la forma de integrar el mismo, sus funciones y atribuciones, incorporándose a éste un Director de Junta Directiva y el Oficial de Cumplimiento. De ser necesario solicitar un análisis jurídico sobre los cumplimientos aplicables en esta materia.

**Área responsable:** Consejo Directivo.



**Comentarios de la Administración al 03/11/2020**

Con el propósito de cumplir lo establecido en la Norma Técnica NRP-21 “Normas Técnicas para la Gestión de Riesgos de las Entidades Previsionales”, y tener pleno conocimiento sobre el proceso y funcionamiento de la oficialía de cumplimiento, se han ejecutado acciones como reuniones informativas en coordinación UFI, UDI, Asesor Financiero de la Dirección General el ISSS y la Gerencia General de la UPISSS, con oficiales de cumplimiento de la AFP Confía, Banco Central de Reserva de El Salvador y AFP Crecer, en fechas 08, 13, 20 y 29 de octubre respectivamente, en las cuales se nos han proporcionado elementos que serán de utilidad como base para el análisis en el proceso de creación de la posible estructura y nombramiento del personal que cumpla con los requisitos que la normativa instituye.

**Comentario de los Auditores Externos:**

Estamos de acuerdo con el seguimiento que se está dando a dicha condición, en espera de fechas compromisos para definir el cumplimiento.

**Estatus de la Observación:** En proceso de ser superada.

Se hace constar que el señor Juan Carlos Martínez Castellanos, representante del Sector Laboral, se incorporó a la presente reunión.

**SEGUIMIENTO OBSERVACIONES  
CARTA DE GERENCIA ANTERIOR**

**2.-Necesidad de depuración de saldos de cuentas por cobrar régimen IVM consideradas incobrables.**

**Condición:**

Al 31 de diciembre de 2019, se posee un saldo por cobrar en concepto de cotizaciones, multas y recargos por \$11,088,078.89, de los cuales el 66% son multas y recargos, se integran de la siguiente manera:

<b>DATOS</b>	<b>COTIZACION</b>	<b>MULTAS Y RECARGOS</b>	<b>TOTAL IVM</b>
<b>Montos</b>	<b>\$3,822,434.31</b>	<b>\$7,265,644.58</b>	<b>\$11,088,078.89</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>34%</b>	<b>66%</b>	<b>100%</b>

Los montos anteriores, a nivel contable se encuentran considerados como no recuperables cuya estimación de incobrabilidad es total.

Dimos seguimiento a la gestión de control que se poseen en el régimen salud, con relación a dichos saldos, sobre lo cual se obtuvieron las siguientes aseveraciones, las cuales no revelan diligencias efectivas, así:

**Según revisión efectuada sobre una muestra de expedientes se determinaron las siguientes observaciones:**

Multas y recargos de IVM detallados en reporte de estado de cuenta patronal, sin referencia de planilla, otros no calculados y planillas que no se encontraron físicas, entre otros que se enuncian a continuación:

En la revisión realizada el día 30 y 31 de octubre de 2019, se consideró una muestra de los expedientes de patronos en mora, que lleva la Sección de Cuentas por Cobrar del Régimen de Salud, en dicha revisión se consideró el Estado de cuenta patronal emitido del sistema al 30 de octubre del cliente 900100457 con No. Patronal 901860751 y las planillas de cotizaciones correspondientes, observando lo siguiente:

a) Cálculos de Multas y Recargos correspondientes a planillas que no se encontraron en reporte de estado de cuenta patronal, por lo tanto no se encontraron físicas, el detalle se presenta:

MES	AÑO	TXT.CAB.	MULTAS Y RECARGOS
9	1993	001	2.63
		001	0.09
10	1993	001	2.60
		001	0.45
		002	1.04
		002	0.15
11	1993	001	1.91
		001	0.27
		002	1.04
		002	0.12
12	1993	001	1.04
		001	0.09
7	1994	001	129.17
8	1994	001	135.45
10	1994	001	135.72
11	1994	001	135.35
<b>SUMAS</b>			<b>547.12</b>

b) Planillas en mora que no posee cálculo de Multas y recargos del 1%.

MES	AÑO	TXT.CAB.	COTIZACIONES EN MORA
2	1995	001	2,746.58
3	1995	001	4,131.05
4	1995	001	2,627.71
5	1995	001	2,627.76

c) Planillas que se detallan en el estado de cuenta patronal y que no se encontraron físicamente. Sobre lo anterior se menciona que dichas planillas fueron gestionadas a la sección control de Ingresos, sin embargo no se nos dio respuesta ese día, el detalle se presenta:

MES	AÑO	TXT.CAB.	COTIZACIONES EN MORA	MULTAS Y RECARGOS	MULTAS Y RECARGOS 1%
5	1995	001	2,627.76	275.34	-
9	1992	001	2,217.01	2,389.64	2,815.64

d) Planillas que no se encuentran firmadas por el patrono, que no poseen sello de que se encuentran en MORA y de que fueron elaboradas por inspección.

MES	AÑO	TXT.CAB.	COTIZACIONES EN MORA	OBSERVACIÓN
3	1995	001	4,131.05	LA PLANILLA NO SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL PATRONO -NO POSEE SELLO DE "MORA, RECEPCION Y DE QUE FUE ELABORADA POR INSPECCION"
4	1995	001	2,627.71	LA PLANILLA NO ESTA FIRMADA POR EL PATRONO -NO POSEE SELLO DE "MORA, RECEPCION DE PLANILLA Y DE QUE FUE ELABORADA POR INSPECCION"

**Recomendación:**

Se sugiere a la Sección Administración Cuentas por cobrar régimen salud con el apoyo de la DARBE, realizar un análisis de las cuentas por cobrar, a fin de realizar una depuración de saldos, que permita determinar cuentas por cobrar sustentadas, para un seguimiento efectivo de cobros. Además se sugiere al Consejo Directivo, en función del ordenamiento jurídico bajo el marco de cumplimiento de la Ley de Mejora Regulatoria, incluir en el Plan anual de Mejora Regulatoria la revisión del marco legal para aplicación de multas y recargos en lo pertinente a los saldos en mención, a fin de contribuir a definir saldos razonables sujetos a una gestión de recuperación efectiva.

**Área responsable:** Sección Administración Cuentas por cobrar régimen salud, La DARBE.

**Comentario de la Administración por observación:**

Se solicitó comentarios a las Dependencias responsables en el Régimen de Salud del ISSS (correo se adjunta), de lo cual a la fecha se ha obtenido lo siguiente:

Con relación a este punto, se informa que la Sección Administración de Cuentas por Cobrar Departamento de Contabilidad no tiene injerencia en el análisis de adeudos de los Patronos; esta es una actividad exclusiva de las áreas de origen como la Sección Control de Ingresos-Departamento de Recaudaciones y Departamento de Recuperación Pre-Judicial (DARBE), quienes solicitan por medio de memorándum y soportes correspondientes a esta Sección, la actualización de saldos en estados de cuenta; lo anterior únicamente cuando se trata de registros de presentación de planillas del sistema tradicional. Comentarios emitidos por la Jefatura de la Sección Administración de Cuentas por Cobrar del ISSS.

**Comentarios de la Administración al 03/11/2020**

Se continuará con las gestiones ante la dependencia que según la recomendación de la auditoría se relaciona, para obtener evidencia sobre el seguimiento a lo observado; no obstante, la administración de la UPISSS solicita a la Firma de Auditoría Externa evaluar lo señalado, en el sentido que no se tiene el alcance para implementar las acciones necesarias que contribuyan a desvanecer la observación.

Comentario de los Auditores Externos:

La observación persiste. Como las cifras forman parte de los estados financieros de la UPISSS, es importante que se conozca la posición sobre el área responsable y se exponga al Consejo Directivo, a fin de que la máxima autoridad instruya sobre dichas gestiones.

**Estatus de la observación: No superada.**

**INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA AL 30/09/2020**

UNIDAD DE PENSIONES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (UPISSS)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	2020	2019	Variación	Relación Porcentual Horizontal 2020	Relación Porcentual Vertical 2020
<b>RECURSOS</b>					
<b>FONDOS</b>	\$ 2,136.75	\$ 2,147.38	\$ -10.62	-0.49%	10.26%
Disponibilidades	1,967.25	1,894.34	72.91	3.85%	9.44%
Deudores Monetarios	169.51	253.04	-83.53	-33.01%	0.81%
<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>	\$ 18,416.11	\$ 27,314.89	\$ -8,898.78	-32.58%	88.41%
Inversiones Temporales	10,046.54	11,156.11	-1,109.57	-9.95%	48.23%
Deudores Financieros	8,366.70	16,155.81	-7,789.11	-48.21%	40.17%
Inversiones Intangibles (Valores Netos)	2.86	2.97	-0.10	-3.42%	0.01%
Inversiones no Recuperables (Valores Netos)	0.00	0.00	0.00		0.00%
<b>INVERSIONES EN EXISTENCIAS</b>	\$ 12.97	\$ 12.07	\$ 0.90	7.44%	0.06%
Existencias Institucionales	12.97	12.07	0.90	7.44%	0.06%
<b>INVERSIONES EN BIENES DE USO</b>	\$ 263.47	\$ 316.71	\$ -53.25	-16.81%	1.26%
Bienes Depreciables (Valores Netos)	262.79	316.03	-53.25	-16.85%	1.26%
Bienes No Depreciables	0.68	0.68	0.00	0.00%	0.00%
<b>TOTAL RECURSOS</b>	\$ 20,829.29	\$ 29,791.05	\$ -8,961.76	-30.08%	100.00%

UNIDAD DE PENSIONES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (UPISS)  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y 2019  
(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

<b>OBLIGACIONES</b>					
<b>OBLIGACIONES CON TERCEROS</b>	\$ 12,164.42	\$ 19,736.47	\$ -7,572.05	-38.37%	58.40%
<b>DEUDA CORRIENTE</b>	\$ 4,116.90	\$ 4,009.18	\$ 107.71	2.69%	19.76%
Depósitos de Terceros	2,631.26	2,687.10	-55.84	-2.08%	12.63%
Acreedores Monetarios	1,485.64	1,322.08	163.55	12.37%	7.13%
<b>FINANCIAMIENTO DE TERCEROS</b>	\$ 8,047.52	\$ 15,727.29	\$ -7,679.77	-48.83%	38.64%
Acreedores Financieros	8,047.52	15,727.29	-7,679.77	-48.83%	38.64%
<b>OBLIGACIONES PROPIAS</b>	\$ 8,664.87	\$ 10,054.58	\$ -1,389.71	-13.82%	41.60%
Patrimonio Estatal	6,916.57	6,916.57	0.00	0.00%	33.21%
Donaciones y Legados Bienes Corporales	10.76	10.76	0.00	0.00%	0.05%
Resultado de Ejercicios Anteriores	2,681.54	2,925.00	-243.46	-8.32%	12.87%
Resultado del Ejercicio	(943.99)	202.25	-1,146.24	-566.74%	-4.53%
<b>TOTAL OBLIGACIONES Y PATRIMONIC</b>	\$ 20,829.29	\$ 29,791.05	\$ -8,961.76	-30.08%	100.00%

UNIDAD DE PENSIONES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (UPISS)  
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO  
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y 2019  
(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	2020	2019	Variación	Relación Porcentual Horizontal 2020	Relación Porcentual Vertical 2020
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$ <b>124,472.25</b>	\$ <b>131,531.88</b>	\$ <b>-7,059.63</b>	<b>-5.37%</b>	<b>100.00%</b>
Ingresos Seguridad Social	1,522.26	1,808.00	-285.74	-15.80%	1.22%
Ingresos Financieros y Otros	332.22	361.13	-28.91	-8.01%	0.27%
Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	122,090.01	128,185.50	-6,095.49	-4.76%	98.09%
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	527.76	1,177.26	-649.49	-55.17%	0.42%
<b>Menos:</b>					
<b>GASTOS DE GESTIÓN</b>	\$ <b>125,416.24</b>	\$ <b>131,329.63</b>	\$ <b>-5,913.39</b>	<b>-4.50%</b>	<b>100.00%</b>
Gastos Previsionales	121,719.98	128,042.93	-6,322.94	-4.94%	97.05%
Gastos en Personal	3,147.09	2,652.87	494.23	18.63%	2.51%
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	345.06	382.02	-36.95	-9.67%	0.28%
Gastos en Bienes Capitalizables	7.48	0.11	7.37	6527.10%	0.01%
Gastos Financieros y Otros	0.55	0.74	-0.19	-25.36%	0.00%
Gastos en Transferencias Otorgadas	3.30	0.00	3.30	0	0.00%
Costos de Ventas y Cargos Calculados	52.84	58.31	-5.47	-9.39%	0.04%
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	139.93	192.66	-52.73	-27.37%	0.11%
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	\$ <b>(943.99)</b>	\$ <b>202.25</b>	\$ <b>(1,146.24)</b>		

UNIDAD DE PENSIONES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (UPISS)  
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS  
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y 2019  
(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	2020	2019
<b>DISPONIBILIDADES INICIALES</b>	\$ <b>2,704.39</b>	\$ <b>2,850.15</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL NETO</b>	\$ <b>374.21</b>	\$ <b>176.33</b>
Fuentes Operacionales	\$ 126,636.65	\$ 133,027.01
(-) Usos Operacionales	\$ 126,262.44	\$ 132,850.68
<b>RESULTADO NO OPERACIONAL NETO</b>	\$ <b>(1,111.35)</b>	\$ <b>(1,132.13)</b>
Fuentes No Operacionales	\$ 40.32	\$ 123.38
(-) Usos No Operacionales	\$ 1,151.67	\$ 1,255.51
<b>DISPONIBILIDADES FINALES</b>	\$ <b>1,967.25</b>	\$ <b>1,894.34</b>

UNIDAD DE PENSIONES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (UPISS)  
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y 2019  
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

AÑO 2020				
	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO PRESUPUEST ARIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
<b>FUENTE DE INGRESOS</b>				
<b>Rubros de Ingresos Corrientes</b>	\$ <b>190,135.34</b>	\$ <b>123,963.55</b>	\$ <b>66,171.79</b>	<b>65.20%</b>
Contribuciones a la Seguridad Social	2,659.99	1,522.26	1,137.72	57.23%
Ingresos Financieros y Otros	425.69	351.28	74.41	82.52%
Transferencias Corrientes	187,049.67	122,090.01	64,959.66	65.27%
<b>Rubros de Ingresos de Capital</b>	\$ <b>3,104.03</b>	\$ <b>828.57</b>	\$ <b>2,275.45</b>	<b>26.69%</b>
Recuperación Inversiones Financieras	3,104.03	828.57	2,275.45	26.69%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	\$ <b>193,239.37</b>	\$ <b>124,792.12</b>	\$ <b>68,447.24</b>	<b>64.58%</b>
<b>DESTINO DEL GASTO</b>				
<b>Rubros de Gastos Corrientes</b>	\$ <b>193,092.61</b>	\$ <b>125,220.89</b>	\$ <b>67,871.71</b>	<b>64.85%</b>
Remuneraciones	4,996.69	3,147.09	1,849.59	62.98%
Prestaciones de la Seguridad Social	187,074.67	121,719.98	65,354.68	65.06%
Adquisición de Bienes y Servicios	983.90	338.35	645.55	34.39%
Gastos Financieros y Otros	17.36	12.17	5.19	70.09%
Transferencias Corrientes	20.00	3.30	16.70	16.50%
<b>Rubros de Gastos de Capital</b>	\$ <b>146.76</b>	\$ <b>12.30</b>	\$ <b>134.46</b>	<b>8.38%</b>
Inversiones en Activo Fijo	146.76	12.30	134.46	8.38%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	\$ <b>193,239.37</b>	\$ <b>125,233.19</b>	\$ <b>68,006.17</b>	<b>64.81%</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	\$ <b>0.00</b>	\$ <b>(441.07)</b>	\$ <b>441.07</b>	

AÑO 2019				
	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
<b>FUENTE DE INGRESOS</b>				
<b>Rubros de Ingresos Corrientes</b>	<b>195,175.15</b>	\$ <b>130,370.82</b>	\$ <b>64,804.33</b>	<b>66.80%</b>
Contribuciones a la Seguridad Social	3,090.53	1,808.00	1,282.52	58.50%
Ingresos Financieros y Otros	443.41	377.33	66.08	85.10%
Transferencias Corrientes	191,641.22	128,185.50	63,455.73	66.89%
<b>Rubros de Ingresos de Capital</b>	<b>1,856.28</b>	\$ <b>250.00</b>	\$ <b>1,606.28</b>	<b>13.47%</b>
Recuperación Inversiones Financieras	1,856.28	250.00	1,606.28	13.47%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>197,031.43</b>	\$ <b>130,620.82</b>	\$ <b>66,410.61</b>	<b>66.29%</b>
<b>DESTINO DEL GASTO</b>				
<b>Rubros de Gastos Corrientes</b>	<b>196,686.94</b>	\$ <b>131,073.10</b>	\$ <b>65,613.84</b>	<b>66.64%</b>
Remuneraciones	4,167.42	2,652.87	1,514.55	63.66%
Prestaciones de la Seguridad Social	191,666.22	128,042.93	63,623.29	66.81%
Adquisición de Bienes y Servicios	822.27	364.67	457.60	44.35%
Gastos Financieros y Otros	16.04	12.64	3.40	78.80%
Transferencias Corrientes	15.00	0.00	15.00	0.00%
<b>Rubros de Gastos de Capital</b>	<b>344.49</b>	\$ <b>2.35</b>	\$ <b>342.14</b>	<b>0.68%</b>
Inversiones en Activo Fijo	344.49	2.35	342.14	0.68%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>197,031.43</b>	\$ <b>131,075.45</b>	\$ <b>65,955.98</b>	<b>66.53%</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	\$ <b>(454.63)</b>	\$ <b>454.63</b>	

El licenciado Corleto Urey opinó que hay que ponerle mucha atención a una de las observaciones señaladas, que es lo del equipo informático, se ve que se han tomado acciones, pero si se están administrando recursos hasta por \$122 millones de dólares, es muy importante superar lo observado; hizo mención, que en el informe se detalla que la Dirección General no aprobó incluir en el presupuesto del 2021 la adquisición del equipo informático, preguntó a qué se debe eso y si fue la Directora actual o la anterior la que tomó esa decisión, aunque también se detalla en el informe que se iban a considerar otras alternativas.

El licenciado Roberto Arturo Martínez Parada, Gerente General de la Unidad de Pensiones, explicó que este es un tema que se ha venido dividiendo por años, esa necesidad de ir renovando los equipos o actualizando los software, no es una cuestión que se hace en este momento, sino que año con año, al momento de hacer la planificación de cada ejercicio, la correspondiente “presupuestación” de cada año, se ve la necesidad de actualización en términos de tecnología; agregó que esta observación se debe a que buena parte del equipo informático que está de alguna manera obsoleto, no obstante, se le está dando un correcto funcionamiento a través del mantenimiento preventivo que se tiene contratado con una empresa; por otra parte, también la correspondiente actualización de software que tiene cada equipo informático.

Mencionó que lamentablemente este año no se pudo hacer la contratación de ambas cosas (equipos y software), por factores ajenos a la Gerencia General; en el caso que corresponde a la adquisición de las computadoras, dijo que este año tenían la intención juntamente con el Régimen de Salud y más por la disminución de costos, de comprar 81 equipos, pero les han dicho que por temas propios del Régimen de Salud, el trámite de esta compra que es macro, porque involucra a todo el Instituto, quedará para el 2021, por ello, quedará pendiente dicha compra, lo cual ya estaba presupuestado para este año; opinó que es lógico que se haga la compra de manera conjunta a efecto de adquirir los equipos más baratos.

Así mismo, se refirió al tema del almacenamiento en los servidores, lo cual es bastante crítico, dijo que en anteriores ocasiones ha mencionado que la intención de la Gerencia de la UPISSS es migrar la información a la nube, es decir, pasar de lo físico a la nube, algo que se ha venido manejando por parte de la Secretaría de Innovación de la Presidencia, respecto a esos proyectos de tecnología que tiene a nivel de país, que todo queda en la nube; mencionó que cuando llevó la propuesta a la Dirección General sobre el presupuesto y la planificación, les manifestaron que buscaran otras alternativas, porque les pareció muy costoso el tema de la nube, en esa reunión estuvieron los asesores de la señora Directora General, por ello, les dijeron que buscaran otras alternativas, no es que les hayan negado la petición de actualizar, sino que busquen otro escenario para el almacenamiento de la



información y mitigación de riesgo; agregó que la opinión de la Administración es válida y el escenario que ha pedido es que se valore la parte física, es decir, que se consideren las dos opciones, uno es el almacenamiento virtual (nube) y el otro, es el almacenamiento clásico, es decir, en los servidores; aclaró que ya están trabajando en eso, pidiendo cotizaciones a empresas para preparar ese segundo escenario, luego lo presentarán a la Dirección General nuevamente para el análisis respectivo y definir la opción más viable para la UPISSS, tanto en el tema del costo como de la seguridad de la información

La ingeniera Katya Rodríguez, jefa del Departamento de TIC de la Unidad de Pensiones, informó que han estado trabajando desde el 2015 en aspectos de solución innovadora, porque ahora todo va a la nube, pero la Superintendencia también tenía sus reservas de que la información de los pensionados estuviera en la nube, no obstante, se superó esa parte y se intentó el año pasado, juntamente con el Régimen de Salud de hacer esa migración, pero, por parte del área jurídica de la UACI, se obtuvo una respuesta no favorable a esa migración, por ello, fue que la planificación la trasladaron para este año, pero la Dirección General les ha pedido el análisis que ya explicó el licenciado Martínez Parada, de preparar dos escenarios, a efecto de analizar factibilidades tanto técnicas como económicas a favor de la UPISSS para poder hacer esa migración lo más pronto posible.

El señor Quijano Clará opinó que con base en lo detallado en la Carta de Gerencia, que aparte de dar por recibido este informe, que se establezca por parte de este Pleno la instrucción a quien compete, de buscar alternativas técnicas o jurídicas para esos saldos que se han ido cargando y que en anteriores oportunidades el licenciado Martínez Parada ha ido explicando el porqué de esa situación, pero que quede constancia y se anexe de que el Consejo Directivo ha mandatado en otras ocasiones y que ha sido por cuestiones eminentemente legales y fuera de su alcance, que esa observación no se ha podido resolver como debiese ser, como muy bien lo señala la Auditoría Externa en su informe; por ello, recomendó que el equipo de asesores del Consejo Directivo revise detenidamente eso para ver si hay alguna posibilidad o recomendación que puedan dar, a efecto de superar esa situación observada por la Auditoría Externa.

Se hace constar que el licenciado Alejandro Arturo Solano, representante del Sector Empleador, se incorporó a la presente reunión.

La doctora Ortega de Blanco se refirió a la observación realizada en el informe anterior y que aún está en proceso de cumplimiento, referente a que haya un área de Gestión de Riesgo, el nombramiento de un oficial y un comité, para que puedan darle cumplimiento al tema del lavado de dinero; por ello, preguntó qué es lo que ha sucedido para que no se haya concretizado esa observación,

qué es lo que hace falta para cumplir con eso, opinó que es algo que no se debe estar deteniendo, porque tiene entendido que eso es de ley; también preguntó qué pueden hacer como Consejo Directivo para que eso se resuelva.

El licenciado Martínez Parada explicó que han llevado un proceso de investigación de campo que inició alrededor de tres meses, dijo que en la reunión anterior, informó que están en esa labor de entrevistar a diferentes entidades afines al Seguro Social, Oficiales de Cumplimiento de las AFP (Crecer y Confía), así como el Oficial de Cumplimiento del Banco Central de Reserva para conocer la experiencia de ellos y preparar una propuesta para presentarla ante el Pleno, de esa manera tengan el conocimiento total del tema y lo último sería nombrar al Oficial de Cumplimiento del ISSS, porque ese sería el objetivo de la comisión, agregó que es una comisión que se ha formado con el jefe de la Unidad Financiera Institucional, de la Unidad de Desarrollo Institucional y el Asesor Financiero de la Dirección General, quienes han tomado a bien continuar entrevistando a personas de ese medio, de hecho, esta semana tuvieron una reunión con la Oficial de Cumplimiento del Banco Hipotecario, aclaró que no habían tenido una entrevista con un Oficial de Cumplimiento de una entidad financiera bancaria, y obtuvieron otros insumos que no los habían obtenido en las entrevistas de los anteriores oficiales; eso les permitirá fortalecer la propuesta que se le hará al Consejo Directivo; aclaró que el informe ya está listo, lo revisarán nuevamente para cumplir con el compromiso de entregarlo, tal como lo solicitó el Pleno.

La licenciada Pacas de Monge dijo que sobre este tema estuvo indagando más y verificó que no es una exigencia de ley para el Seguro Social, sino que es una sana práctica, no obstante, sí lo exige para las entidades financieras, en ese sentido, en instituciones como el ISSS, si se aplica será para una sana práctica y generalmente se le llama Oficial de Cumplimiento Normativo, porque no solo ve la Ley Contra el Lavado de Dinero, sino que el cumplimiento de todas las normativas, tanto internas como externas que afectan a la institución; mencionó que tomó un pequeño resumen y lo que dice es que el Oficial de Cumplimiento en este caso, el objetivo es que se cumpla toda la normativa interna y externa que afecta a la institución y es el responsable de la prevención de riesgos penales o reputacionales o de imagen, es decir, gestiona casi todo tipo de riesgos; así como la creación y aplicación de un Código de Ética Organizacional, en este caso, dijo que ya hay códigos de ética y también está la Ley de Ética Gubernamental, lo cual vela para que eso se cumpla.

Agregó que, generalmente esa función está atada a la Auditoría Interna en empresas privadas, pero en instituciones públicas, dependen de la autoridad máxima, que en este caso sería el Consejo Directivo, es decir, el Oficial de Cumplimiento debe depender del Pleno, porque él tiene que velar que toda la normativa, tanto interna como externa, se cumpla y el objetivo principal es evitar cualquier

riesgo, cualquier multa o cualquier fraude, porque también está velando para que todo se haga correctamente.

Insistió que por lo que ha investigado, si la institución no es financiera no es de ley contar con esa oficina de Gestión de Riesgo, sino que es para una sana práctica; a la vez, ofreció brindar la información del Oficial de Cumplimiento que le atendió, a efecto de que el Gerente de la UPISSS también lo contacte.

La licenciada Rosa Sara Miranda de Castillo, Asesora del Consejo Directivo, se refirió a la Condición uno, que se refiere al riesgo en la seguridad de la información, por lo que preguntó cada cuánto la UPISSS hace backup y cuál es el método de ese backup.

La ingeniera Rodríguez explicó que tienen una política de backup, la cual se hace diariamente, todos los días a partir de las 11 o 12, porque es bastante largo el proceso y ya está programado para realizar el backup, eso se hace a diario en cintas que posteriormente son resguardadas en una caja de seguridad del Banco Davivienda, sucursal Santa Elena, agregó que hacen una copia dentro de la Institución en un equipo especial y dedicado solamente para los respaldos, lo cual, se hace diariamente; agregó que el primero de cada mes se prepara el juego de cintas para todo el mes.

La licenciada Miranda de Castillo dijo que hace la consulta porque según lo observado por la Auditoría Externa hay un riesgo en la información porque los equipos son obsoletos y presenta el listado de esos equipos, pero la condición prácticamente no la relaciona, pero si tienen un backup diario con una actividad determinada y que creería que la Auditoría Externa lo verificó, el riesgo se minimiza considerablemente; opinó que se debería verificar el título de ese hallazgo.

En relación con el comentario del señor Quijano Clará, referente a la mora que existe y se la aducen a la UPISSS, pero es del Régimen de Salud, dijo que al Consejo Directivo le presentan por parte de la División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos (DARBE) el informe de cómo llevan la recaudación, tanto la histórica como la corriente, porque se está viendo que hay mora desde 1954, pero lo que no logran entender es qué tanto se recupera de esa mora antigua y como Seguro Social, se puede determinar alguna política, de cuál sería el tratamiento legal que se le daría a esa mora histórica.

Como ejemplo mencionó que, la mora histórica en los Concejos Municipales a través de una política la depuran, eso por medio de un acuerdo del Concejo Municipal, porque la misma Normativa

de Contabilidad Gubernamental lo permite, en el caso del ISSS se tendría que verificar, hacer los análisis jurídicos, financieros, entre otros, para lograr una resolución, debido a que ya han informado que hay empresas de 1954 que ya no existen, pero sí continúa el saldo en los Estados Financieros, que es una mora sobrevaluada en dichos Estados Financieros, porque es muy probable que no se pueda recuperar; en ese sentido, la Administración debe sentarse y verificar qué es lo que se puede hacer, tanto legalmente como financieramente para resolver el tema.

El licenciado Solano dijo que ese es un tema repetitivo, no es la primera vez que se habla de la mora histórica que data desde los años 50, pero que además, siempre constantemente la están pasando como una carga la mora; dijo que tuvieron dos conversaciones en los últimos tres meses y conversaron inclusive con los delegados de Hacienda que estaban acá, que ver la posibilidad que Hacienda, a través de ustedes, recordando que se iban a sentar con el consejal, para ver la posibilidad real de hacer el descargo de esa mora histórica, Hacienda a propuesta en la Asamblea Legislativa, que solo ese era el único camino; insistió que eso lo conversaron hace tres meses; dijo que creería que esa mora histórica sí es importante que se vaya despejando, porque es importante, ya que el camino es Hacienda a Asamblea Legislativa.

La licenciada [REDACTED] agradeció por las observaciones planteadas; por otra parte, se refirió a lo mencionado en cuanto a la infraestructura informática y dijo que reiteran que la Unidad de Tecnología de Información de la UPISSS realiza un esfuerzo para mitigar los riesgos, no obstante, la condición que la Auditoría Externa ha manifestado, va enfocada en que se tengan las condiciones ideales y en estas es importante que toda la infraestructura física esté en las mejores condiciones tecnológicas, para que la parte de software tenga un funcionamiento efectivo, dijo que si hacen un detalle de lo que han presentado, alrededor del 75% o 70% de la parte física de los bienes de la parte informática, sobrepasan la vida útil estimada que se ha autorizado para los bienes, que es de cinco años; en ese sentido, es que han tratado de enfocar que hay un riesgo, no obstante, la Unidad de TIC de la Unidad de Pensiones hace un gran esfuerzo para mitigar riesgos lo más mínimo posible.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe referente a la Carta de Gerencia de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Régimen IVM del ISSS, período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2020, el cual se dio por recibido con 9 votos; y con la recomendación de que la Administración realice las acciones pertinentes para la búsqueda de una solución tanto jurídica como financiera, para la depuración de los saldos de cuentas por cobrar del Régimen de Salud que se atribuyen al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, consideradas incobrables (mora histórica).

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO U.P. #2020-0036.NOV.**- El Consejo Directivo después de conocer EL INFORME “**CARTA DE GERENCIA DE AUDITORIA EXTERNA, A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL REGIMEN IVM DEL ISSS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**”; SOBRE LA BASE DE LA SOLICITUD PRESENTADA A LA DIRECCIÓN GENERAL POR LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 LITERAL T) DE LA LEY DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 4 DISPOSICIONES PRELIMINARES, ARTÍCULO 5 NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR, ARTÍCULO 12 CAPITULO III PLANEACIÓN DEL TRABAJO DEL AUDITOR EXTERNO, DE LA NORMA DEL BCR NRP-18 “NORMAS TECNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA””; ASÍ COMO LA CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, ROMANO V, PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA A LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR, DEL CONTRATO DE SERVICIO SUSCRITO ENTRE EL ISSS Y LA EMPRESA VELÁSQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA EN FECHA 15 DE JULIO DE 2020, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME EMITIDO POR LA FIRMA DE AUDITORÍA EXTERNA VELÁSQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA “**CARTA DE GERENCIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL ISSS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**”; SEGÚN EL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE GIRE INSTRUCCIONES A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, EN EL SENTIDO DE DAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES HECHAS EN EL INFORME DE LA **CARTA DE GERENCIA DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL ISSS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, CON LA FINALIDAD DE DESVANECER LOS HALLAZGOS QUE AÚN SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE SER SUPERADOS; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**Recomendación:**

**ACUERDO U.P. #2020-0037.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer EL INFORME “**CARTA DE GERENCIA DE AUDITORIA EXTERNA, A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL REGIMEN IVM DEL ISSS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**”; PRESENTADO POR LA EMPRESA VELÁSQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA; Y EN CONSIDERACIÓN CON LO RECOMENDADO POR EL SEÑOR FRANCISCO ARTURO QUIJANO CLARÁ, REPRESENTANTE DEL SECTOR LABORAL; por unanimidad ACUERDA: 1°) ENCOMENDAR A LA **ADMINISTRACIÓN** QUE REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA LA BÚSQUEDA DE UNA SOLUCIÓN TANTO JURÍDICA COMO FINANCIERA, PARA LA DEPURACIÓN DE LOS SALDOS DE CUENTAS POR COBRAR DEL RÉGIMEN DE SALUD QUE SE ATRIBUYEN AL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE, CONSIDERADAS INCOBRABLES (MORA HISTÓRICA); Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

## 5. INFORMES DE LA UNIDAD DE PENSIONES

### 5.1. Solicitud de aprobación de las “**Políticas para Administrar las Inversiones Financieras del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del ISSS para el ejercicio 2021**”.

Para este punto estuvieron presentes: licenciado Roberto Arturo Martínez Parada, Gerente General de la Unidad de Pensiones; señor Edgar Porfirio García Privado, jefe del Departamento Financiero de la Unidad de Pensiones.

El señor Edgar Porfirio García Privado, jefe del Departamento Financiero de la Unidad de Pensiones, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación de las “**Políticas para Administrar las Inversiones Financieras del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del ISSS para el ejercicio 2021**”, en cumplimiento al Artículo 14 literales ñ) y t) de la Ley del Seguro Social, así como el Artículo 97 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, Romano II numeral 1 y Romano III numeral 6, emitidos por el Ministerio de Hacienda.

Por lo anterior, el señor García Privado procedió a la presentación del informe detallando lo siguiente:

### **BASE LEGAL**

- ❖ Ley del Seguro Social, Artículo 14 literal ñ) y t).
- ❖ Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, Artículo 97.  
Establece que cada Institución tendrá libertad para diseñar la política de inversión del fondo que administra.
- ❖ **Lineamientos** a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones.  
Romano II numeral 1 y Romano III numeral 6, emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- ❖ **Circular DGT 001/2016** del Ministerio de Hacienda de fecha 16 de noviembre de 2016, que modifica el numeral 10, inciso 1, romano II de los Lineamientos.

### OBJETIVO

Establecer un marco de referencia normativo para el manejo administrativo de las Inversiones Financieras que posee la UPISSS en las instituciones del Sistema Financiero privado y estatal, para el ejercicio 2021, cumpliendo con los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones en Bancos, Instituciones Oficiales de Crédito y Banco Central de Reserva de El Salvador, emitidos por el Ministerio de Hacienda.

### DISTRIBUCIÓN DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020

BANCO	MONTO	%_DISTRIBUCIÓN	TASA PROMEDIO
HIPOTECARIO DE EL SALVADOR (AA)	\$2,254,000.00	22.83% (9)*	4.17%
DE FOMENTO AGROPECUARIO (A)	\$2,041,497.83	20.67% (8)*	4.20%
DAVIVIENDA (AAA)	\$ 972,680.33	9.85% (4)*	4.11%
CUSCATLAN SV (AAA)	\$ 953,428.85	9.65% (4)*	4.02%
DE AMERICA CENTRAL (AAA)	\$ 950,000.00	9.62% (5)*	3.92%
G & T CONTINENTAL (AA)	\$ 927,677.67	9.39% (5)*	4.01%
AZUL DE EL SALVADOR (A)	\$ 697,770.93	7.07% (3)*	3.91%
ATLANTIDA (AA)	\$ 626,000.00	6.34% (3)*	4.11%
AGRICOLA (AAA)	\$ 452,052.81	4.58% (2)*	3.99%
TOTAL	\$9,875,108.42	100.00% (43)*	4.08%

### POLÍTICAS

#### NUEVAS INVERSIONES EN DEPÓSITOS A PLAZO

1. Se realizarán inversiones únicamente en Instituciones Financieras autorizadas y supervisadas por la SSF, tomando en cuenta su calificación de riesgo al momento de efectuar la inversión, aceptando un mínimo de calificación de riesgo “BBB”, dando prioridad a las instituciones que presenten mejor calificación de riesgo.

2. Para determinar la tasa de rendimiento, se deberá contar como mínimo con tres cotizaciones escritas (éstas pueden ser por correo electrónico) de las instituciones financieras supervisadas, pactando la que más convenga a los intereses de la UPISSS.
3. Para realizar nuevas inversiones, se deberá contar con la autorización de: la Jefatura del Departamento Financiero, la Gerencia General, el/la Tesorero institucional, Jefatura de Asesoría Jurídica y Jefatura del Departamento Administrativo, todos de la UPISSS, en función del análisis financiero de factibilidad que deberá elaborar el/la Tesorero institucional.
4. Los plazos podrán negociarse atendiendo a los intereses institucionales, ya sean éstos por rentabilidad que la UPISSS determine o a la programación del flujo de caja; de acuerdo a este último, el plazo máximo será hasta 180 días, pudiendo pignorar antes del vencimiento de los títulos valores, ante posibles necesidades de recursos por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual se deberá contar con la aprobación del Consejo Directivo del ISSS.
5. Se debe considerar la aceptación o no por parte de las instituciones financieras, ya que éstas podrían rechazar en ciertos períodos la captación de nuevos fondos.
6. El/la Tesorero deberá aplicar el proceso de revisión de todos los datos que le dan la legalidad al Título Valor “Depósito a Plazo Fijo”, como son: firma y sello de la institución emisora, tasa, plazo, valor fecha, fechas de apertura, fechas de vencimiento, valor en letras, valor en números, datos de acuerdo a lo solicitado y pactado

#### **RENOVACIÓN DE DEPÓSITOS A PLAZO**

1. Para renovar por vencimiento las inversiones en Depósitos a Plazo que se poseen en las instituciones financieras, será necesario contar con la autorización de la Jefatura del Departamento Financiero y la Gerencia General de la UPISSS, en la fecha que el BCR publica las tasas ponderadas correspondientes a la semana de vigencia de las mismas.
2. El canje o sustitución de los títulos valores vencidos, se deberá efectuar mediante el endoso de dos firmas refrendarías autorizadas en cada institución financiera, de acuerdo a las condiciones establecidas, es decir, una firma tipo A y una firma tipo B, previa autorización de la Gerencia General de la UPISSS.



3. Se deberá considerar las publicaciones trimestrales de la SSF, respecto a la calificación de riesgo de las instituciones financieras en las cuales se posean depósitos a plazo, y aquellas que no cumplan con la calificación mínima establecida en las presentes políticas (BBB), al vencimiento de los plazos, se podrán trasladar a otra que sí cumpla.
4. El/la Tesorero deberá aplicar el proceso de revisión de todos los datos que le dan la legalidad al Título Valor “Depósito a Plazo Fijo”, como son: firma y sello de la institución emisora, tasa, plazo, valor fecha, fechas de apertura, fechas de vencimiento, valor en letras, valor en números, datos de acuerdo a lo solicitado y pactado.
5. De darse vencimientos de depósitos dentro de los períodos de vacaciones o días no hábiles establecidos para la UPISSS durante el año 2021, la renovación de los Títulos se podrá realizar emitiendo notas firmadas por el Tesorero y la Jefatura del Departamento Financiero de la UPISSS, o a través de notificaciones por correo electrónico de éstos a la respectiva institución financiera, con el propósito de mantener la continuidad de la inversión en los términos y condiciones que más convenga a los intereses de la UPISSS. **La jefatura del Departamento Financiero de la UPISSS, deberá dar cuenta ante el Consejo Directivo del ISSS sobre el cumplimiento a la presente política.**

#### **CANCELACIÓN DE DEPÓSITOS A PLAZO**

1. La cancelación de depósitos a plazo fijo se efectuará mediante notificación escrita a la institución financiera que corresponda, la cual deberá ser firmada por la Jefatura del Departamento Financiero y el/la Tesorero de la UPISSS, previa autorización de la Gerencia General.
2. Para efectuar cancelación para traslado de inversiones, se deberá tomar en cuenta el porcentaje de distribución de las inversiones que la UPISSS posea a esa fecha en cada institución financiera, a efectos de evitar sobrepasar el porcentaje permitido (25%) respecto de la suma total de los depósitos a plazo en una misma institución financiera.
3. Cuando la cancelación de los Depósitos a Plazo sea provocada porque la Institución Financiera no ofrece la tasa de interés más conveniente a la UPISSS, se deberá contar la cotización de la oferta financiera por escrito o correo electrónico.
4. Se podrán cancelar inversiones de acuerdo a las necesidades del flujo de fondos, para cubrir obligaciones con terceros y gastos operativos de la UPISSS, de acuerdo a los límites establecidos, a

---

**su vencimiento o utilizando la figura de pignoración cuando se considere necesario, lo cual deberá ser presentado ante el Consejo Directivo del ISSS para su aprobación.**

#### **INFORMES SOBRE INVERSIONES FINANCIERAS A PRESENTAR**

1. Se presentará cada semana, un informe de inversiones nuevas y reinversiones al BCR, el cual se deberá enviar en forma escrita y por correo electrónico.
2. Se enviará quincenalmente un informe de las inversiones a la Superintendencia del Sistema Financiero, en forma escrita y por correo electrónico.
3. Se deberá elaborar y remitir mensualmente un informe de las inversiones a la Gerencia General de la UPISSS y al Ministerio de Hacienda.
4. Se presentará al Consejo Directivo del ISSS, un informe trimestral sobre la situación de las inversiones financieras y la rentabilidad obtenida, en el cual deberá incluirse también la información acumulada a la fecha de cada informe.

#### **ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS**

Cuando los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda fueren modificados y afecten en la aplicación de estas Políticas, deberán ser actualizadas, y presentarse ante el Consejo Directivo del ISSS para su conocimiento y aprobación.

El licenciado Corleto Urey dijo que ha entendido que a las políticas se les ha incorporado cosas nuevas, por ejemplo, vio que se ha considerado la observación que hizo la Auditoría Externa en el informe anterior; a la vez preguntó si lo que está resaltado en negrita son modificaciones o actualizaciones.

El señor García Privado explicó que específicamente son consideraciones o solicitudes del Consejo Directivo en cuanto a la administración de las inversiones financieras, es decir, fue a petición del Pleno que se agregaran a partir de este año, por lo que se mantienen para el siguiente ejercicio 2021.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe referente a: “Políticas para Administrar las Inversiones Financieras del Régimen IVM del ISSS para el ejercicio 2021”, el cual fue aprobado con 9 votos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO U.P. #2020-0038.NOV.**- El Consejo Directivo después de conocer EL INFORME **POLÍTICAS PARA ADMINISTRAR LAS INVERSIONES FINANCIERAS DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL ISSS PARA EL EJERCICIO 2021**, SOBRE LA BASE DEL INFORME PRESENTADO A LA DIRECCIÓN GENERAL POR LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 14 LITERALES Ñ) Y T) DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DEL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES Y LINEAMIENTOS A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA LA COLOCACIÓN DE DEPÓSITOS E INVERSIONES, ROMANO II NUMERAL 1 Y ROMANO III NUMERAL 6, EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS **“POLÍTICAS PARA ADMINISTRAR LAS INVERSIONES FINANCIERAS DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL ISSS PARA EL EJERCICIO 2021”**, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**5.2. Informe de “Ejecución Presupuestaria del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del ISSS, correspondiente al tercer trimestre del año 2020”.**

Para este punto estuvieron presentes: licenciado Roberto Arturo Martínez Parada, Gerente General de la Unidad de Pensiones; señor Edgar Porfirio García Privado, jefe del Departamento Financiero de la Unidad de Pensiones.

El señor Edgar Porfirio García Privado, jefe del Departamento Financiero de la Unidad de Pensiones, sometió a conocimiento y consideración el Informe de **“Ejecución Presupuestaria del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del ISSS, correspondiente al tercer trimestre del año 2020”**, en cumplimiento a los artículos 39, 45 literal “c” y 48 literal “b”, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en relación al artículo 14 literal “t” de la Ley del Seguro Social; y los artículos 59 literales “d” y “e”, y 69 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

Por lo anterior, el señor García Privado procedió a la presentación del informe detallando lo siguiente:

## INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito evaluar lo realizado con relación a la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP) para el tercer trimestre del año 2020, en la cual se aplicó el conjunto de normas, procedimientos técnicos, legales y administrativos para movilizar los recursos de acuerdo al comportamiento de los ingresos y egresos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del ISSS.

### INGRESOS PRESUPUESTADOS Y REALIZADOS EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2020 (En Dólares)

CUADRO N° 1

RUBRO	FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS PRESUPUESTADOS	INGRESOS PERCIBIDOS	DIFERENCIA PERCIBIDO CON PROGRAMADO	% EJECUCIÓN
	<b>RÉGIMEN DE I.V.M</b>				
13	<b>CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b> (Aporte Patronal y Cotización Laboral)	675,395	476,246	-199,149	70.5
15	<b>INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS</b> (Intereses por depósitos a plazo y otros ingresos)	106,425	112,284	5,859	105.5
23	<b>RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS</b> (Desinversión de depósitos a plazo)	436,845	0	-436,845	0.0
	<b>Ingresos Propios Sub-Total</b>	<b>1,218,665</b>	<b>588,530</b>	<b>-630,135</b>	<b>48.3</b>
16	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>43,886,765</b>	<b>39,172,525</b>	<b>-4,714,240</b>	<b>89.3</b>
	Transferencias Ramo de Hacienda	15,537,525	15,537,525	0	100.0
	Fideicomiso de Obligaciones Previsionales	28,349,240	23,635,000	-4,714,240	83.4
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>45,105,430</b>	<b>39,761,055</b>	<b>-5,344,375</b>	<b>88.2</b>

El señor García Privado se refirió a la disminución en la ejecución de los ingresos propios, explicó que eso está representado en el rubro 23 Recuperación de inversiones financieras, agregó que esa parte se destina de acuerdo con las necesidades que tenga la Unidad de Pensiones para cubrir gastos operativos, por lo que se estimó que se necesitarían \$436 mil dólares, de los cuales, no fue necesario cancelar ningún depósito en ese período, porque los ingresos fueron suficientes para cubrir dichos gastos, por lo que queda ese valor no ejecutado en el tercer trimestre del 2020.

En cuanto a la disminución en la ejecución del rubro 16 Transferencias corrientes, explicó que se debió a que por la situación de la pandemia por Covid-19, los beneficios previsionales no se otorgaron en la cuantía que estaba planificada, lo que provocó que disminuyera el gasto y al disminuirse el gasto, se ajusta el requerimiento de fondos específicamente al Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Continuó con la presentación del informe detallando lo siguiente:

**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL RÉGIMEN DE IVM DEL ISSS,  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO  
2020.**

**EGRESOS PRESUPUESTADOS Y REALIZADOS EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2020**  
(En Dólares)

CUADRO N° 2

RUBRO	FUENTE DE GASTOS	GASTOS PROGRAMADOS	GASTOS EJECUTADOS	DIFERENCIA EJECUTADO CON PROGRAMADO	% EJECUCIÓN
	<b>RÉGIMEN DE I.V.M</b>				
51	REMUNERACIONES (Sueldos, Aportes, Vacaciones, Alimentación y Transporte, Dietas y Prestac. Sociales al Personal)	1,325,380	1,267,816	-57,564	95.7
53	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Pago de pensiones, asignaciones )	43,893,065	39,905,472	-3,987,593	90.9
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS (Bienes de Uso y Consumo, Servicios Básicos, Servicios Generales y Arrendamientos)	207,780	126,583	-81,197	60.9
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (Comisiones Bancarias y Seguros)	12,505	11,838	-667	94.7
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Capacitación al Personal)	5,000	0	-5,000	0.0
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS (Bienes muebles e Intangibles)	23,500	3,132	-20,368	13.3
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>45,467,230</b>	<b>41,314,841</b>	<b>-4,152,389</b>	<b>90.9</b>

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
DEL RÉGIMEN I.V.M. - ISSS**  
(En Dólares)

CUADRO N° 3

CONCEPTO	PRESUPUESTADO A SEPTIEMBRE 2020	EJECUTADO ENERO A SEPTIEMBRE 2020	VARIACIÓN	% EJECUCIÓN
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,015,020	1,522,265	-492,755	75.5
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	319,275	351,280	32,005	110.0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130,908,430	122,090,006	-8,818,424	93.3
RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	1,494,705	828,571	-666,134	55.4
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>134,737,430</b>	<b>124,792,122</b>	<b>-9,945,308</b>	<b>92.6</b>
REMUNERACIONES	3,473,950	3,147,094	-326,856	90.6
PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	130,574,280	121,719,981	-8,854,299	93.2
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	602,860	338,349	-264,511	56.1
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	16,540	12,168	-4,372	73.6
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,300	3,300	-7,000	32.0
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	59,500	12,299	-47,201	20.7
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>134,737,430</b>	<b>125,233,191</b>	<b>-9,504,239</b>	<b>92.9</b>
<b>RESULTADO DEL PERÍODO</b>		<b>-441,069</b>	<b>-441,069</b>	

El señor García Privado insistió que las disminuciones en la ejecución presupuestaria, se debe a que los beneficios no se han otorgado en la cuantía planificada para este año, lo que da un resultado del 92.9% de la ejecución presupuestaria al 30 de septiembre de 2020.

A continuación, detalló el presupuesto 2020 aprobado para la UPISSS versus lo ejecutado a septiembre del presente ejercicio:

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
DEL RÉGIMEN I.V.M. - ISSS  
(En Dólares)**

CUADRO N° 4

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2020	EJECUTADO ENERO A SEPTIEMBRE 2020	NO EJECUTADO (DISPONIBLE)	% EJECUCIÓN
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,659,985	1,522,265	1,137,720	57.2
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	425,690	351,280	74,410	82.5
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	187,049,665	122,090,006	64,959,659	65.3
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	3,104,025	828,571	2,275,454	26.7
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>193,239,365</b>	<b>124,792,122</b>	<b>68,447,243</b>	<b>64.6</b>
51	REMUNERACIONES	4,996,685	3,147,094	1,849,591	63.0
53	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	187,074,665	121,719,981	65,354,684	65.1
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	983,895	338,349	645,546	34.4
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	17,360	12,168	5,192	70.1
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,000	3,300	16,700	16.5
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	146,760	12,299	134,461	8.4
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>193,239,365</b>	<b>125,233,191</b>	<b>68,006,174</b>	<b>64.8</b>
<b>RESULTADO DEL PERÍODO</b>			<b>-441,069</b>	<b>441,069</b>	

De igual manera, el señor García Privado mostró un cuadro comparativo de la ejecución presupuestaria del tercer trimestre del ejercicio anterior versus el de 2020, detallando lo siguiente:

**CUADRO DE PRESUPUESTO Y EJECUTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL TERCER TRIMESTRE DE 2019 Y  
2020 DEL RÉGIMEN DE I.V.M - ISSS**

(En Dólares)

CUADRO N° 5

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE JULIO A SEPTIEMBRE 2019	EJECUTADO DE JULIO A SEPTIEMBRE 2019	PRESUPUESTO DE JULIO A SEPTIEMBRE 2020	EJECUTADO DE JULIO A SEPTIEMBRE 2020
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	750,940	589,845	675,395	476,246
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	110,865	127,695	106,425	112,284
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42,843,225	42,375,265	43,886,765	39,172,525
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	325,000	50,000	436,845	0
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>44,030,030</b>	<b>43,142,805</b>	<b>45,105,430</b>	<b>39,761,055</b>
51	REMUNERACIONES	1,013,090	851,229	1,325,380	1,267,816
53	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	42,768,225	42,551,575	43,893,065	39,905,472
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	196,525	131,588	207,780	126,583
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	800	173	12,505	11,838
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,000	0	5,000	0
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	33,500	19	23,500	3,132
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>44,014,140</b>	<b>43,534,584</b>	<b>45,467,230</b>	<b>41,314,841</b>
<b>RESULTADO DEL PERÍODO</b>		<b>15,890</b>	<b>-391,779</b>	<b>-361,800</b>	<b>-1,553,786</b>

**CUADRO COMPARATIVO DE POBLACIÓN COTIZANTE  
PROYECTADA-REAL A SEPTIEMBRE DE 2020**

ANEXO 1

PERÍODO	POBLACIÓN COTIZANTE PROYECTADA	POBLACIÓN COTIZANTE REAL	DIFERENCIA
JULIO	1,175	1,225	50
AGOSTO	1,148	1,116	-32
SEPTIEMBRE	1,121	1,112	-9

**DETALLE POR ESPECÍFICOS PRESUPUESTARIOS DE LO PERCIBIDO EN EL  
RUBRO 15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS**

ANEXO 2

CUENTA	MONTO	%
Rentabilidad de Depósitos a Plazo	106,965.1	95.3
Rentabilidad de Cuentas Bancarias	5,318.9	4.7
Otros Ingresos	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>112,284.0</b>	<b>100.0</b>

**"EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES DEL TERCER TRIMESTRE 2020"**  
(En Dólares)

ANEXO 3

CONCEPTO	GASTOS	% EJECUCIÓN
<b>Personal por Ley</b>	<b>713,975.6</b>	<b>100.0</b>
Sueldos	573,909.0	80.4
Bono Especial, Alimentación y Transporte	77,609.5	10.9
Dietas	1,700.0	0.2
Beneficios Adicionales	60,757.1	8.5
<b>Personal por Contrato</b>	<b>43,685.0</b>	<b>100.0</b>
Sueldos	38,384.7	87.9
Bono Especial, Alimentación y Transporte	4,868.5	11.1
Beneficios Adicionales	431.8	1.0
<b>Total Otros</b>	<b>510,155.8</b>	<b>100.0</b>
Horas Extras	2,087.0	0.4
Contribuciones Patronales	108,847.4	21.4
Pasivo Laboral	398,021.5	78.0
Prestaciones Sociales al Personal	1,200.0	0.2
<b>TOTAL</b>	<b>1,267,816.4</b>	

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES DE JULIO A SEPTIEMBRE DE LOS AÑOS 2019 Y 2020**  
(En Dólares)

ANEXO 4

CONCEPTOS	2019	2020	2020-2019	% VARIACIÓN
<b>Personal por Ley</b>				
Sueldos	502,032.5	573,909.0	71,876.5	12.5
Bono Especial, Alimentación y Transporte	75,808.8	77,609.5	1,800.8	2.3
Dietas	5,100.0	1,700.0	-3,400.0	-200.0
Beneficios Adicionales	53,643.3	60,757.1	7,113.8	11.7
<b>Total Sueldos y Prestaciones</b>	<b>636,584.6</b>	<b>713,975.6</b>	<b>77,391.0</b>	<b>10.8</b>
<b>Personal por Contrato</b>				
Sueldos	39,888.4	38,384.7	-1,503.7	-3.9
Bono Especial, Alimentación y Transporte	8,539.5	4,868.5	-3,671.0	-75.4
Beneficios Adicionales	1,622.3	431.8	-1,190.6	-275.8
<b>Total Sueldos y Prestaciones</b>	<b>50,050.2</b>	<b>43,685.0</b>	<b>-6,365.2</b>	<b>-14.6</b>
<b>Otros</b>				
Horas Extras	8,583.3	2,087.0	-6,496.2	-311.3
Contribuciones Patronales	98,255.6	108,847.4	10,591.8	9.7
Pasivo Laboral	45,014.2	398,021.5	353,007.3	88.7
Prestaciones Sociales al Personal	12,741.2	1,200.0	-11,541.2	-961.8
Remuneraciones Diversas	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total Otros</b>	<b>164,594.1</b>	<b>510,155.8</b>	<b>345,561.7</b>	<b>-1,174.6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>851,229.0</b>	<b>1,267,816.4</b>	<b>416,587.5</b>	<b>32.9</b>



CUADRO ESTADÍSTICO DE NÚMERO DE PENSIONADOS, AL 30 SEPTIEMBRE DE 2020

ANEXO 5

RIESGO \ BANCO	HIPOTECARIO	DAVIVIENDA	CUSCATLÁN SV (SCOTIABANK)	FOMENTO AGROPECUARIO	CUSCATLÁN	AGRÍCOLA	TOTAL	% PORCENTAJE
Invalidez	8	16	8	1	5	118	156	1
Vejez	1,338	3,799	3,108	16	1,702	17,721	27,684	66
Viudez	852	1,872	1,407	7	557	8,515	13,210	31
Orfandad	51	110	96	0	28	636	921	2
Progenitores	16	31	12	0	7	105	171	1
<b>TOTAL</b>	<b>2,265</b>	<b>5,828</b>	<b>4,631</b>	<b>24</b>	<b>2,299</b>	<b>27,095</b>	<b>42,142</b>	<b>100</b>

PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL TERCER TRIMESTRE DE 2020  
(En Dólares)

ANEXO 6

CONCEPTO	DEVENGADO JULIO	DEVENGADO AGOSTO	DEVENGADO SEPTIEMBRE	TOTAL DEVENGADO	% PORCENTAJE
<b>PENSIONES</b>	13,255,568.1	13,095,758.6	13,285,907.6	39,637,234.3	99.3%
<b>ASIGNACIONES</b>	81,889.1	93,839.3	92,509.2	268,237.6	0.7%
<b>TOTAL</b>	<b>13,337,457.2</b>	<b>13,189,597.9</b>	<b>13,378,416.8</b>	<b>39,905,471.9</b>	<b>100.0%</b>

"EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL RUBRO 54 POR ESPECÍFICOS DE GASTO EN EL TERCER TRIMESTRE 2020"  
(En Dólares)

ANEXO 7

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTOS	% EJECUCIÓN
<b>54</b>	<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>126,583.0</b>	<b>100.0</b>
	Arrendamiento de Bienes Inmuebles (Arrendamiento Edificio MARISA, SA de CV)	67,800.0	53.6
	Servicios Básicos (Energía Eléctrica, Telefonía, Agua Potable y Servicios de Correos)	19,797.6	15.6
	Arrendamiento por el uso de Bienes Intangibles (Enlaces dedicados principales de respaldo e Internet para la UPISSS)	9,179.0	7.3
	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles (Matto. Escaner digital y microfilm)	5,953.5	4.7
	Productos de papel y cartón (Cajas especiales para archivo de alta densidad)	4,000.0	3.2
	Servicios de Contabilidad y Auditoría	3,400.0	2.7
	Combustibles y Lubricantes (Diésel y gasolina)	1,906.2	1.5
	Arrendamiento de Bienes Muebles (Arrendamiento de Fotocopiadoras)	1,818.5	1.4
	Productos Alimenticios para Personas (garrafas de agua purificada)	651.3	0.5
	Varios	12,077.1	9.5

**EJECUCIÓN DEL RUBRO 54 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS" DE LOS AÑOS 2019 Y 2020**  
(En Dólares)

ANEXO 8

CÓDIGO	CONCEPTO	2019	2020	2020-2019	PORCENTAJE 2020 CON 2019
<b>54</b>	<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>131,588.4</b>	<b>126,583.0</b>	<b>-5,005.4</b>	<b>96.2</b>
	Alquiler de Edificio	67,800.0	67,800.0	0.0	100.0
	Servicios Básicos	22,102.0	19,797.6	-2,304.4	89.6
	Servicios de Contabilidad y Auditoría	9,350.0	3,400.0	-5,950.0	36.4
	Arrendamiento por el uso de Bienes Intangibles	8,428.0	9,179.0	751.0	108.9
	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	7,569.4	5,953.5	-1,615.9	78.7
	productos de papel y cartón	0.0	4,000.0	4,000.0	100.0
	Arrendamiento de Bienes Muebles	5,374.0	1,818.5	-3,555.5	33.8
	Combustibles y Lubricantes	2,440.3	1,906.2	-534.2	78.1
	Productos Alimenticios para Personas	1,762.3	651.3	-1,111.1	37.0
	Varios	6,762.4	12,077.1	5,314.7	178.6

**"EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL RUBRO 55 EN EL TERCER TRIMESTRE 2020"**  
(En Dólares)

ANEXO 9

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTOS	% EJECUCIÓN
<b>55</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	<b>11,838.4</b>	<b>100.0</b>
	<b>Primas y Gastos de Seguros</b>	<b>11,614.7</b>	<b>98.1</b>
	Seguros de personas y bienes		
	<b>Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios</b> (Banca empresa plus BEP y chequeras)	<b>217.8</b>	<b>1.8</b>
	<b>Gastos Diversos</b> (4% de Comisión por Recuperación de Mora de IVM)	<b>5.9</b>	<b>0.1</b>

**"EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL RUBRO 61 EN EL TERCER TRIMESTRE 2020"**  
(En Dólares)

ANEXO 10

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTOS	% EJECUCIÓN
<b>61</b>	<b>INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS</b>	<b>3,131.99</b>	<b>100.0</b>
	<b>Bienes Muebles Diversos</b>	<b>3,131.99</b>	<b>100.0</b>
	5 termómetros digitales	300.58	9.6
	Elaboración e instalación de 3 toldos de lona	1,533.32	49.0
	13 Mamparas acrílicas	1,045.25	33.4
	1 Dispensador de agua	155.00	4.9
	2 Totem pro Dispensador de alcohol gel	97.84	3.1

El licenciado Corleto Urey consultó por qué hay un incremento en el rubro de las remuneraciones, observó que de un millón de dólares pasó a un millón trescientos mil dólares.

El señor García Privado explicó que ese incremento obedece específicamente a que, a partir de este año, se tuvo un incremento de \$100.00 para cada empleado como producto de la negociación del Contrato Colectivo de Trabajo.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe de Ejecución Presupuestaria del Régimen IVM, correspondiente al tercer trimestre del 2020, el cual se dio por recibido con 9 votos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO U.P. #2020-0039.NOV.**- El Consejo Directivo después de conocer EL **INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL RÉGIMEN DE IVM DEL ISSS, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2020**, SOBRE LA BASE DE LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL E INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 39, 45 LITERAL “C” Y 48 LITERAL “B” DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 14 LITERAL “T” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; Y LOS ARTÍCULOS 59 LITERALES “D” Y “E”, Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL “**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL ISSS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2020**” SEGÚN EL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

## **6. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS**

No hubo.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las diez horas con diez minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Andrés Alberto Zimmermann Mejía  
Primer Vicepresidente del Consejo Directivo

Miguel Ángel Corleto Urey  
Miembro del Consejo

Regina María Díaz de Guardado  
Miembro del Consejo

Wilfredo Armando Martínez Aldana  
Miembro del Consejo

Jesús Amado Campos Sánchez  
Miembro del Consejo

Asucena Maribel Menjívar de Hernández  
Miembro del Consejo

Alejandro Arturo Solano  
Miembro del Consejo

Alejandro Hernández Castro  
Miembro del Consejo

Francisco Arturo Quijano Clará  
Miembro del Consejo

Wendy Marisol López Rosales  
Secretaria del Consejo Directivo

/pd/alc.